

Reglamento oficial promoción: “Del Ahorro al iPad en un Solo Paso”

La promoción “**Del Ahorro al iPad en un Solo Paso**” aplica para clientes de Banco de América Central, S.A. El Salvador que, durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2026, activen su Cuenta de Ahorro Digital por medio de su Banca en Línea o Banca Móvil. Serán seleccionados 2 ganadores al finalizar la promoción, quienes recibirán el beneficio de 1 de los 2 I pads, conforme a las condiciones establecidas por el banco.

Esta promoción se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones:

1. Organizador:

Banco de América Central, Sociedad Anónima, de este domicilio; es la organizadora de la promoción y única responsable ante cualquier tercero.

2. Elegibilidad para participar:

Con las excepciones que se establecen en este documento, podrán participar en esta promoción aquellos clientes, mayores de 18 años, que activen su Cuenta de Ahorro Digital por medio de su Banca en Línea o Banca Móvil en Banco de América Central S.A

Para participar en la promoción “**Del Ahorro al iPad en un Solo Paso**”, el cliente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Activar durante el período de la promoción su Cuenta de Ahorro Digital por medio de su Banca en Línea o Banca Móvil.
- b) Estar al día con sus pagos y obligaciones con el Banco para poder reclamar el premio; y
- c) Al momento de la premiación, presentar su Documento Único de Identidad vigente, o Carné de Residente o Pasaporte.

En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. Tampoco participan en la promoción personas jurídicas o cuentas corporativas a nombre de una sociedad.

Adicionalmente, no podrán participar en esta promoción las siguientes personas: Colaboradores, proveedores involucrados en esta promoción y funcionarios de las agencias de publicidad; así como los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

La participación en la promoción implica la aceptación plena e incondicional de este reglamento, incluidas las disposiciones sobre limitación de responsabilidad. Asimismo, los participantes aceptan sujetarse a las decisiones que adopten los organizadores respecto del desarrollo, interpretación y ejecución de la promoción.

3. Plazos:

Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. **Plazo para participar:** Inicia el día 1 de julio al 31 de agosto de 2026.
- b. **Fecha del sorteo:** El sorteo se realizará el día 14 de septiembre de 2026, donde se seleccionarán a los 2 ganadores entre todos los clientes que activen su Cuenta de Ahorro Digital por medio de su Banca en Línea. Los organizadores podrán modificar la fecha del sorteo, el cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- c. **Anuncio de los ganadores:** Los ganadores del sorteo serán contactados a más tardar 3 días hábiles después del sorteo.

Fecha límite para reclamar el premio: Una vez contactado telefónicamente, cada ganador dispondrá de cinco días hábiles para reclamar su premio. Vencido dicho plazo, perderá el derecho a reclamarlo, sin que proceda compensación o indemnización alguna.

4. Forma de participar y mecánica:

Quien desee participar en el sorteo de esta promoción deberá hacerlo dentro del plazo y bajo las condiciones definidas en este reglamento.

La forma de participar es que activando su Cuenta de Ahorro Digital por medio de su Banca en Línea o Banca Móvil. Aplicarán únicamente los clientes que activen su Cuenta de Ahorro Digital por dichos medios.

Durante la vigencia de la promoción, cada ganador será acreedor de un solo premio; el cual es personal, intransferible y no podrá cederse, canjearse, sustituirse por dinero ni convertirse en beneficios de programas de lealtad.

5. Premios:

Serán 2 ganadores del premio **“Del Ahorro al iPad en un Solo Paso”**. Los ganadores recibirán un Ipad; y se entregará, posterior a la validación de identidad y la firma de la documentación correspondiente como ganador.

Para ganar, el participante deberá contar con una cuenta de ahorros y cumplir con todos los requisitos establecidos en este reglamento.

Conforme a lo requerido por el Ministerio de Hacienda, los ganadores con nacionalidad salvadoreña son responsables del pago del 15% del costo del premio, y los ganadores extranjeros del 25%; sin embargo, para esta promoción, dicho monto será absorbido por Banco de América Central.

El ganador, al firmar el recibo de su premio deberá manifestar su conformidad y eximir de toda responsabilidad al organizador.

5. Selección de los ganadores:

La selección de los ganadores y suplentes se realizará mediante un sorteo aleatorio utilizando un archivo Excel, a partir de la base de clientes que hayan abierto su Cuenta de Ahorro Digital por medio de su Banca en Línea, conforme a las condiciones establecidas en este reglamento. El sorteo se llevará a cabo al finalizar la promoción y contará con la presencia de un delegado municipal designado y los organizadores, quienes levantarán un acta que certifique la identidad de los ganadores y suplentes.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a un proceso de verificación por parte de los organizadores, que incluirá la validación de sus datos personales, el cumplimiento de las condiciones de la promoción y los requisitos establecidos en este reglamento. La entrega del premio quedará condicionada a la conclusión satisfactoria de dicho proceso.

Ninguna participación será considerada ganadora hasta que se confirme la elegibilidad del participante y la veracidad de la información proporcionada.

6. Notificación de la selección del sorteo como ganadores y reclamo de premios:

El participante seleccionado será contactado vía telefónica por el organizador según los datos aportados por este mismo en la promoción. El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar al ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar al ganador, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a convocar al suplente elegido. Los organizadores harán sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará y presentar su documento de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.

Si un participante seleccionado no reclama dentro de cinco días hábiles su premio, o si se negare a firmar de recibido, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día del sorteo a un suplente por cada ganador para que reciban el premio en caso de que por cualquier motivo el ganador potencial seleccionado no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

Para cualquier aspecto o consulta relacionada con esta promoción, se atenderá en la siguiente dirección: 55 Ave. Sur. entre Ave. Olímpica y Alameda Roosevelt. Edificio D, Tercer Nivel, Dirección de Mercadeo.

8. Imagen de los ganadores:

BAC El Salvador utilizará el nombre e imagen de los ganadores para dar a conocer a los clientes las personas favorecidas con el premio, a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción; sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente a los ganadores. Asimismo, los ganadores del premio renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

9. Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción;
- c) Daños sufridos, a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

10. Principio de Legalidad y Suspensión de la promoción:

El otorgamiento de los premios estará condicionado a lo dispuesto en este reglamento y al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones salvadoreña aplicables.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Los organizadores adicionalmente se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

11. Modificación del Reglamento:

El patrocinador se reserva el derecho de cambiar total o parcialmente este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

12. Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante en la página web www.baccredomatic.com

www.baccredomatic.com

   | @baccredomaticSV  7170-4222

Guatemala El Salvador Honduras Nicaragua Costa Rica Panamá

